

# TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos a emitir convocatoria e incluir al municipio de Maní, Yucatán, en el programa "Pueblos Mágicos", presentada por el Senador Daniel Ávila Ruíz del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 21 de junio de 2017.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

#### II. CONTENIDO.

- A. La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de

# TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

**Pueblos Mágicos a emitir convocatoria e incluir al municipio de Maní, Yucatán, en el programa "Pueblos Mágicos".**

**El proponente señala que:**

El programa Pueblos Mágicos fue creado en 2001 por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Turismo, con el objetivo de resaltar el valor turístico de diversas poblaciones, así como establecer un programa de desarrollo integral del turismo en México. La intención es beneficiar a las distintas localidades, y al mismo tiempo impulsar su desarrollo económico y cultural. Por lo tanto, la estrategia plantea la participación comunitaria, su inclusión y permanencia, por lo que los avances y logros serán para beneficio de la misma comunidad.

Actualmente la denominación de Pueblo Mágico, la tienen 111 pueblos a nivel nacional, de los cuales el estado de Yucatán cuenta con dos nombramientos: Izamal y Valladolid.

No obstante, Yucatán con sus 106 municipios, posee un gran legado prehispánico, visto a través de sus sitios arqueológicos, haciendas, un entorno natural privilegiado de cenotes, puertos, grutas y sus reservas ecológicas, por lo que se vuelve necesario incluir más municipios a este programa, como el municipio de Maní.

**B. De acuerdo a lo anterior, el proponente formula los puntos petitorios siguientes:**

**PRIMERO.-**La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que en breve convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Yucatán, al Municipio de Maní, para que realicen los trámites y acciones necesarias para incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

**TERCERO.-**La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y al Comité Interinstitucional de Evaluación y

# TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

**Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, declare "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.**

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, con las siguientes observaciones:

El Turismo es un sector estratégico y prioritario para el país, porque tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

La Ley General de Turismo señala que la Secretaría de Turismo es la responsable de formular y conducir la política turística nacional.

En ese orden de ideas el Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

La estrategia 4.11.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece que para el aprovechamiento del potencial turístico de México, se debe impulsar la innovación de la

# TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

oferta y elevar la competitividad del sector turístico a través del fortalecimiento de la infraestructura y la calidad de los servicios y de los productos turísticos.

En concordancia con la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, ha establecido como su objetivo sectorial 2: "Fortalecer las Ventajas Competitivas de la Oferta Turística", que en su diagnóstico señala que el turismo mexicano participa con el resto del mundo en un mercado cada vez más competido, en el cual es necesario promover un turismo de calidad, que ofrezca productos y servicios innovadores, diversificados, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de las cadenas de valor productivas y comerciales vinculadas al turismo.

En atención a este objetivo sectorial, la Secretaría de Turismo creó el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), el cual contribuye a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento en las localidades, la capacitación de los prestadores turísticos, el apoyo a la movilidad de turistas, buscando el fomento del producto por conducto de la diversificación de su oferta, y con ello, en el mediano plazo, la consolidación de nuestros destinos, especialmente de los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico.

En este sentido, los integrantes de la Tercera Comisión comparten y hacen suya la proposición para que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos a que considere convocar en breve a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

# TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que considere convocar en breve a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecisiete.

TERCERA COMISIÓN

# TERCERA COMISIÓN

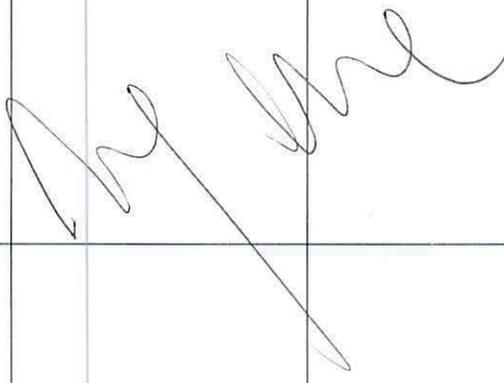
## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Presidente			
 SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario			
 DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Secretaria			
 SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretaria			

# TERCERA COMISIÓN

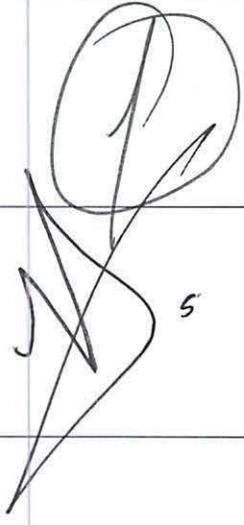
## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA Integrante	<i>De. Verónica</i>		
 DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Integrante			
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ Integrante			
 DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA Integrante			

# TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 <b>DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS</b> Integrante	<i>[Firma]</i>	cc	
 <b>DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA</b> Integrante	<i>[Firma]</i>		
 <b>DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE</b> Integrante	<i>[Firma]</i>		
 <b>SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL</b> Integrante	<i>[Firma]</i>		
 <b>SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b>	<i>[Firma]</i>		

# TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, considere declarar "Pueblo Mágico" a Maní, Yucatán.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. EMILIO SALAZAR FARÍAS Integrante			
 DIP. ROCÍO NAHLE GARCÍA Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			